MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023 AÑO DE Francisco VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0222/01/23
Oficio N°: MICH/GA/04/0570/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

COMISARIADO EJIDAL
DEL EJIDO JESÚS DEL MONTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficila de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/4862/2016 de fecha 08 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado Ejidal	Ejido Jesús del Monte	729.49	Morelia	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

Recibí original 03/02/2023 Jesús Medina Luna

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Jesús del Monte, Ampliación (Fracción El Campanario)

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Bitácora: 16/S5-0222/01/23
Oficio N°: MICH/GA/04/0570/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	280376	2168072
2	279283	2169285
3	280106	2170588
4	280148	2170703
5	281323	2169534

Nombre del predio: Ejido Jesús del Monte Dotación
(Fracción El Laurelito)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	279728	2172263
2	279728	2172294
3	279728	2172325
4	279700	2172418
5	279701	2172479
6	279702	2172510
7	279673	2172541
8	279500	2172697
9	279355	2172729
10	279298	2172853
11	279241	2172946
12	279154	2173009
13	279155	2173070
14	279126	2173132
15	278865	2173228
16	279041	2173318
17	279013	2173410
18	278898	2173504
19	278812	2173628
20	278610	2173784
21	278552	2173816
22	278437	2173971
23	278363	2173973
24	278205	2174005
25	278148	2174128

Bitácora: 16/S5-0222/01/23
Oficio N°: MICH/GA/04/0570/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

26	278036	2174468
27	278263	2174705
28	278377	2174650
29	278497	2174669
30	278532	2174662
31	278601	2174670
32	278694	2174665
33	278720	2174672
34	278764	2174706
35	278787	2174719
36	278845	2174699
37	279084	2174829
38	279212	2174843
39	279203	2174919
40	279226	2174987
41	279312	2175133
42	279332	2175176
43	279389	2175270
44	279496	2175451
45	279578	2175583
46	279631	2175681
47	279568	2175879
48	279535	2175906
49	279516	2175909
50	279390	2175995
51	279376	2176014
52	279351	2176009
53	279221	2175978
54	279078	2175953
55	278958	2175944
56	278790	2175943
57	278652	2175963
58	278586	2175972
59	278555	2175928
60	278566	2175903
61	278540	2175855

Bitácora: 16/S5-0222/01/23
Oficio N°: MICH/GA/04/0570/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

62	278507	2175755
63	278483	2175737
64	278423	2175690
65	278209	2175475
66	278014	2175303
67	278089	2175168
68	278169	2175104
69	278269	2174936
70	278311	2174860
71	278316	2174796
72	278155	2174682
73	278008	2174561
74	277773	2174471
75	277715	2174441
76	277598	2174412
77	277540	2174413
78	277452	2174383
79	276662	2174147
80	276282	2174090
81	277227	2173509
82	277112	2173122
83	277132	2173108
84	277164	2173105
85	277254	2173098
86	277511	2173112
87	277598	2173120
88	277610	2173124
89	277623	2173127
90	277684	2173134
91	277756	2173118
92	277787	2173106
93	277800	2173101
94	278152	2172913
95	278164	2172902
96	278192	2172885
97	278420	2172765

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Bitácora: 16/S5-0222/01/23
Oficio N°: MICH/GA/04/0570/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

98	278633	2172466
99	278888	2172381
100	278908	2172360
101	278931	2172342
102	278963	2172310
103	279001	2172282
104	278999	2172283
105	279005	2172257
106	279023	2172238

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: Ejido Jesús del Monte

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
8	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	73.82	203.79	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	73.82	1570.79	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	73.82	1013.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	35.76	97.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	35.76	594.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	35.76	738.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	34.91	86.59	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	34.91	717.14	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	34.91	612.69	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Ejido Jesús del Monte	144.49	5634.54

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución,

desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Jesús del Monte	P-16-053-JES-001/16

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM 16 - 16

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. JESUS MEDINA LUNA, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 4 Núm. 18, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana, Pinus herrerae, Pinus devoniana. Pinus montezumae, Pinus lawsonii, Pinus teocote y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus obtusata, Quercus scytophylla y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis, Symplocus citrea, Cornus diciflora, Styrax argenteus y Ternstroemia pringlei; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0222/01/23
Oficio N°: MICH/GA/04/0570/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

9. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 43,347 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana, Pinus devoniana, Pinus oocarpa, Pinus lawsonii y Pinus herrerae, necesarias para reforestar una superficie de 144.52 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Presidente Municipal de Morelia. - Michoacán.
C. Ing. Jesús Medina Luna, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Morelia, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación